



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 688

Bogotá, D. C., viernes, 11 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 3 DE 2017

(agosto 1°)

Cuatrienio 2014-2018
Legislatura 2017 - 2018

Sesión Ordinaria - Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día primero (1°) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Rosero Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
López Hernández Claudia
López Maya Alexander
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio.

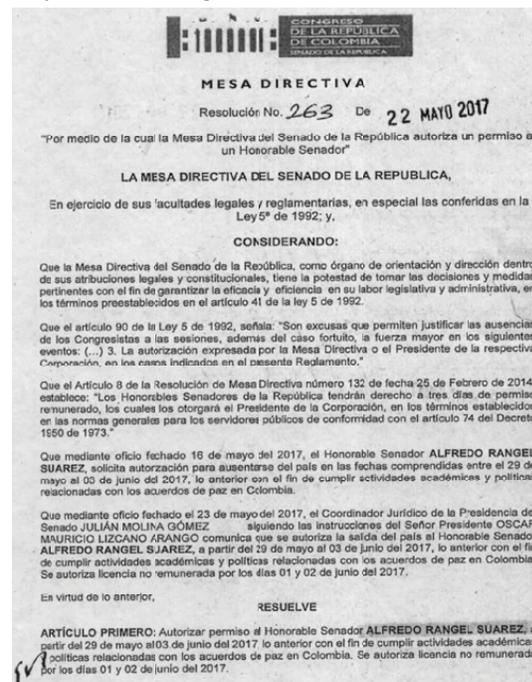
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Andrade Serrano Hernán
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Maya Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
Morales Hoyos Viviane
Rangel Suárez Alfredo
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia.

El texto de la excusa es el siguiente:

Nota: Excusa del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez del Acta número 40 del día 30 de mayo de 2017, Legislatura 2016-2017.





La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:37 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014 - 2018 Legislatura 2017- 2018

Día: martes 1° de agosto de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional primer piso

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 del 25 de julio de 2017, Acta número 02 del 26 de julio de 2017

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 01

Cítese en fecha y hora a definir por la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, para que absuelva en sesión ordinaria de esta célula legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.

Invítense al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo*, al señor Contralor General de la República, doctor

Edgardo Maya Villazón y al señor Defensor del Pueblo Nacional. Igualmente, invítense al Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), doctor *Yuri Fedotov*.

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa Nacional:

1. Con ocasión a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, por favor indicar y allegar copia de los respectivos soportes.
 - a) Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación.
 - b) Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se ha erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de cocaína.
 - c) Detallar el aumento de producción de cocaína para los años 2015 y 2016, especificando los territorios en los cuales se presentó un aumento. Así mismo, se solicita que se informe cuál ha sido el aumento que se ha presentado en el primer semestre del año en curso.
 - d) Informar cuáles han sido las medidas administrativas, técnicas y operativas que se tomaron para prevenir y corregir el aumento de producción de cocaína.
 - e) Conforme el punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidenció aumento de cultivo de cocaína. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio.
 - f) Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico.
 - g) Favor informar ¿qué efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa?
 - h) Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas.
 - i) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior.

- j) Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB. De conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.
- k) Explique cuál ha sido la reorganización de la fuerza pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas.
- l) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América.
- m) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera.
- n) Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína.
- o) Informe de manera detallada en qué consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico.
- p) Explique qué originó el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.
- q) Indique cuál es la posición del Gobierno nacional en relación con la legalización de las drogas.
- r) Informe qué papel desempeña la fuerza pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las Farc, en particular en lo relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.

Autores: honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella*, honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Ponente primer debate: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna* (coordinadora), *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Claudia López Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Doris Vega Quiroz*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 554 de 2016*

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 297 de 2017*

Ponencia primer debate Senado: *Valencia, E. Enríquez, Benedetti, Galán, A. López, Vega. Gaceta del Congreso número 410 de 2017*

Ponencia primer debate Senado: *Claudia López, Gaceta del Congreso número 410 de 2017.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

ACTAS SESIONES ORDINARIAS

Acta número 01 del 25 de julio de 2017, Acta número 02 del 26 de julio de 2017.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**Proposición número 01**

Cítese en fecha y hora a definir por la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, para que absuelva en sesión ordinaria de esta célula legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.

Invítense al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo*, al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón* y al señor Defensor del Pueblo Nacional. Igualmente, invítense al Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), doctor *Yuri Fedotov*.

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa Nacional

2. Con ocasión a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, por favor indicar y allegar copia de los respectivos soportes.
 - s) Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación.
 - t) Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se han erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de cocaína.
 - u) Detallar el aumento de producción de cocaína para los años 2015 y 2016, especificando los territorios en los cuales se presentó un aumento. Así mismo, se solicita que se informe cuál ha sido el aumento que se ha presentado en el primer semestre del año en curso.
 - v) Informar cuáles han sido las medidas administrativas, técnicas y operativas que se tomaron para prevenir y corregir el aumento de producción de cocaína.
 - w) Conforme el punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidenció aumento de cultivo de cocaína. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio.
 - x) Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico.
- y) Favor informar ¿qué efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa?
- z) Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas.
 - aa) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior.
 - bb) Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB. De y conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.
 - cc) Explique cuál ha sido la reorganización de la fuerza pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas.
 - dd) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América.
 - ee) Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera.
 - ff) Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína.
 - gg) Informe de manera detallada en que consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico.
 - hh) Explique qué originó el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.
 - ii) Indique cuál es la posición del Gobierno nacional en relación con la legalización de las drogas.
 - jj) Informe qué papel desempeña la fuerza pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las Farc, en particular en lo

relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Secretario:

Señor Presidente, honorables Senadores me permito informar que, respecto a la citación, al señor Ministro de Defensa, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, mando excusa; Además, señor Presidente me permito informarle que los invitados, el señor Procurador General de la Nación se excusa y delegó a la doctora *Elena Ambrosi Turbay* Procuradora Delegada para la paz, la protección de las víctimas.

El señor Controar General de la Nación *Edgardo Maya Villazón* se excusa y delega al doctor *Alberto Torres Gutiérrez* Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el sector defensa, justicia y seguridad, quien se encuentra presente desde la hora de citación.

El doctor *Carlos Negret* Defensor del Pueblo se excusa y el doctor *Yuri Fedotov* Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito se le envió la invitación, pero no se pronuncia, además quiero hacer la claridad señor Presidente que por instrucciones de su señoría y de la mesa directiva a los citados se les solicitó el favor de que no delegaran a funcionarios para esta citación, ya que la Comisión requiere de la presencia de los citados.

Bogotá D.C., 31 JUL 2017
S. P.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Control político día 01 de agosto de 2017

Siguendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 1 de agosto de 2017, al debate de control político proposición 01 relacionado con el balance general de la política de seguridad y defensa en el posconflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, la doctora **Elena Ambrosi Turbay**, Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, identificada con cédula de ciudadanía 52259153; y en calidad de observadores los doctores **Camilo Rojas Leal**, identificado con cédula de ciudadanía 1938922, funcionario adscrito a la Delegada antes mencionada, y **Miguel Camilo Cárdenas Leguizamo**, identificado con cédula de ciudadanía 80073230, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Cordial saludo,

Juber Darío Ariza RuEDA
JÚBER DARIO ARIZA RUEDA
Secretario Privado

Copia: Procuradora Delegada para la Paz y la Protección de los derechos de las Víctimas y Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.
Proyecto: Ma. Elsa
E-2017-710302
Bogotá D.C.,

Recd - 2-Ago-2017 2-55 am - Ariza M.

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

No. OF117-62231 MDN-DMSG-EC

Bogotá D.C., 31 de julio de 2017 17:38

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado de la República Congreso de la República Ciudad.

Apreciado Secretario,

Siguendo instrucciones del señor Ministro de Defensa Nacional, de manera atenta me permito excusarlo de asistir al debate programado por la Comisión Primera del Senado de la República, citado mediante la proposición No. 1 de 2017 presentada por el Honorable Senador *Alexánder López Maya* para el día primero de agosto. Lo anterior, debido a su participación en el Consejo de Ministros y gabinete de posconflicto.

Agradecemos el interés y la iniciativa de los señores Senadores, para que temas de tanta importancia para el país sean tratados con el Congreso de la República.

Cordial Saludo,

Silvia Delgado Maldonado
Firmado digitalmente por: SILVIA DELGADO MALDONADO
Secretaría de Gabinete

Alexánder López Maya
Senador de la República
Fecha: 1 Agosto 2017
Hora: 9:13 am
Recibido por: *Magley*

1 Agosto 2017 9:00 AM

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 SAN
Crematador 5711310511
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia

CONTRALORÍA

Bogotá, 28 de julio de 2017
80113-2017- 623

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado de la República Bogotá, D. C.

Asunto: Senado_Invitación_Giraldo_Com I_Prop 01-2017_Política Post-Conflicto_ER72947_2017_623

Respetado doctor Giraldo:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera del Senado, proposición 01-2017 cuyo tema es "Balance general de la política de seguridad y defensa en el post conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país", la cual se realizará el martes 1 de agosto del presente año a las 10:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su insistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es el doctor **ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ** -Director de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad.-

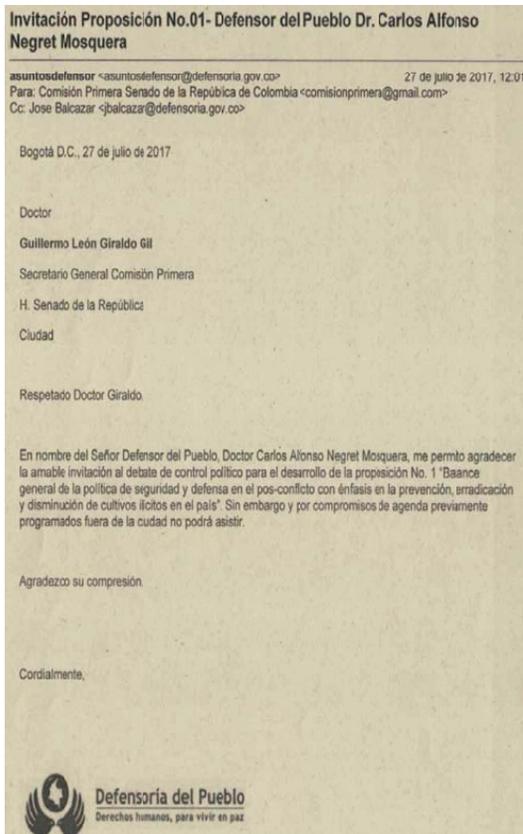
Atentamente,

Alvaro Ruiz Castro
ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Adjunto: Documentos de Origen Parlamentario- Senado 320- Invitaciones Luz Marina Valencia Cardona - Profesional

Carrera 69 No. 44- 35- Pbx 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Recd - 28 de Julio 2017 2:43 pm



La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos mis colegas de la Comisión Primera, un saludo a los asistentes y a los televidentes a esta hora, bueno pues yo realmente lamento que el Ministro de Defensa solo hasta ayer a las 7 de la noche según me informó el señor Secretario de la Comisión Primera, enviara una excusa a través de una Secretaria.

Yo pues realmente como senador y como ciudadano rechazo la actitud del Ministro, me parece que es un absoluto desconocimiento a la Constitución y a la Ley 5ª y en su obligación de asistir a estos debates a darle la cara al Congreso, pero también darle la cara al país, no es intrascendente un debate de estos cuando el país se está inundando de coca.

Y cuando el fenómeno del narcotráfico crece, honorables senadoras y senadores, nada más esta mañana Senador Mota en un corregimiento del municipio de Palmira encontraron 3 cuerpos torturados y según los informes iniciales de la Policía Nacional obedecen a vendettas que se están presentando en el Valle del Cauca como también se presentan en demás zonas del país y es absolutamente paradójico que en un escenario nos mostraban a nosotros de manera recurrente nos decían que el mayor trates del narcotráfico era justamente las guerrillas y que por ello, era casi que imposible reducir el impacto del narcotráfico en el país, toda vez del poder militar que se tenía en estos territorios donde se da el cultivo de coca y donde se desarrolla la producción de cocaína se presente en menos de

un año un incremento de más del 42 por ciento de crecimiento en los cultivos ilícitos en el país, eso es algo absolutamente impensable, es algo que se escapa de la realidad y es justamente el Ministro de Defensa quien dirige una fuerza de no menos de 400.000 hombres encargados de la seguridad, pero también de combatir este tipo de hechos que están generando graves situaciones de violencia en el país.

Por eso yo rechazo y no acepto de ninguna manera la actitud del Ministro de Defensa al no darle la cara a este debate el día de hoy, me hubiese gustado que con anterioridad nos hubiese informado, el desplazamiento nuestro no es fácil, justamente me desplace desde el día de ayer para trabajar en la construcción de este debate con mi equipo asesor y el Ministro solo a las 7 de la noche informa que tiene consejo de ministros, lo que me parece a mí un absoluto irrespeto de parte de él, no solo al trabajo que yo he hecho con mi equipo sino a esta Comisión, al congreso y al país.

El debate está listo señor Presidente, pero si no hay Ministro pues es obvio que no se vaya a presentar debate, es un debate, como lo explico es un resumen muy pequeño que acabo de presentar de una importancia absoluta para Colombia.

Así que señor Presidente y compañeros de la Comisión, solicito primero que rechacemos la excusa del Ministro, realmente no tiene presentación además solo hasta el día de hoy a las 9 de la mañana entregaron las respuestas al cuestionario, por fuera inclusive de los términos establecidos en la Ley 5ª.

Y lo segundo señor Presidente, pues al no haber debate yo le solicito de manera, a usted fraternal, pero también en cumplimiento de nuestra competencia, que el debate se realice lo más pronto posible y podamos entonces nosotros darle respuestas al país, sobre esta situación pues del crecimiento de cultivos ilícitos y por ende del narcotráfico en Colombia.

Entonces señor Presidente, dejo en su consideración esta propuesta que estoy haciendo, rechazar la excusa del señor Ministro, yo no creo que un consejo de ministros excuse a un Ministro para aprehender su responsabilidades legales y constitucionales y no solamente que se tomen las medidas disciplinarias del caso o las actuaciones como tal, sino que el debate lo realicemos la próxima semana señor Presidente.

Esa es mi propuesta y es mi posición en relación a la excusa del señor Ministro, señor Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Vamos a programar doctor Alexander el debate para el próximo martes 8 de agosto, Secretario para que tomemos nota a propósito de esta decisión, vamos a citar nuevamente al señor Ministro, vamos a requerir a las personas citadas, pero también vamos a reiterar la invitación a los funcionarios que fueron invitados en la proposición aprobada por la Comisión.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio:

La Presidencia somete a discusión el Orden del Día y cerrado esta es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.

La Secretaría informa que, para este proyecto, se han radicado dos informes de ponencias. Un informe de ponencia positiva firmada por los honorable Senadores *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Juan Manuel Galán Pachón, Alexander López Maya y Doris clemencia Vega Quiroz*, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017 presentado el día 30 de mayo de 2017 a las 3:46 p. m., y otro informe de ponencia positiva firmada por la honorable Senadora *Claudia López Hernández*, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017, presentada el día 30 de mayo de 2017 a las 2:21 p. m., la ponencia base es la primera radicada, sin embargo la mesa Directiva de la legislatura anterior envió un concepto a los honorable Senadores sobre esta iniciativa. La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y comunica que la primera ponencia que fue radicada es la ponencia base en caso de ser negada se continúa con la siguiente ponencia radicada y de acuerdo al concepto de que es un proyecto de ley estatutaria este quedaría automáticamente archivado debido a que se radicó en la legislatura anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, yo soy uno de los ponentes de este proyecto de ley y entiendo que en la Cámara de Representantes a este proyecto se le imprimió el trámite de ley ordinaria, a sabiendas de que este proyecto debe tramitarse por la senda procedimental de ley estatutaria, salvo mejor criterio, nosotros no tenemos ya competencia para legislar en este proyecto de ley.

A no ser que sigamos en curso de ley ordinaria a sabiendas que es un proyecto que se debe tramitar como estatutaria, dejo en consideración de mis colegas esa apreciación de tipo jurídico para que la plenaria de la Comisión estime lo pertinente, muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al concepto del Proyecto enviada a los ponentes:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
Comisión Primera

TRAMITE AL PROYECTO DE LEY 241 DE 2017 SENADO 026 DE 2016 CÁMARA

ESTATUTARIA: ORGANICA:

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado considera que el Proyecto de Ley 241 de 2017 Senado 026 de 2016 Cámara, debe ser tramitado como un proyecto de LEY ESTATUTARIA conforme a los argumentos de carácter constitucional, legal y jurisprudencial expuestos a continuación:

- **Proyecto de Ley N.º. 241 de 2017 Senado 026 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos". (P.O. Gaceta No.554/16)**

El objeto de este proyecto es prohibir el alquiler de vientre o maternidad subrogada mediante la determinación de la conducta como infracción al artículo 188A del Código Penal y el art. 2 de la Ley 919 de 2004. Dicha prohibición se fundamenta en que con esta actividad se cosifica a la mujer y al menor, al tomarlos como objetos de los cuales se puede disponer económicamente. De esta manera se pretende salvaguardar los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, procreación y salud de la mujer, así como el derecho a la vida, dignidad, libertad, integridad y seguridad de quien está por nacer. Durante el trámite en Cámara de Representantes, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de Política Criminal, se pronunciaron respecto a carácter estatutario de la iniciativa, en los siguientes términos:

- La *Fiscalía General de la Nación* manifestó que en este Proyecto no se está reglamentando de forma íntegra, estructural o completa algún derecho fundamental, por lo que el trámite que debe seguirse es el establecido para una ley ordinaria de conformidad con la Constitución y los criterios fijados por la Corte Constitucional.
- El *Consejo Superior de Política Criminal* entiende que debe tramitarse por el mecanismo especial de ley estatutaria, como quiera que en su artículo 1 establece una restricción al derecho fundamental a la conformación de una familia contenida en el artículo 42 constitucional, específicamente para aquellas parejas que, por convicción, por problemas biológicos o por condiciones médicas no puede procrear.

Frente al tema, la Corte Constitucional determinó en la Sentencia T-393 de 2009 que:

"(...) en reiterada jurisprudencia esta corporación ha establecido que la maternidad se encuentra protegida por el núcleo esencial del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad y que, por ende, no pueden ser objeto de injerencia por autoridad pública o por particular alguno. En este sentido, se consideran contrarias a los postulados constitucionales todas aquellas medidas que tiendan a impedir o a hacer más gravoso el ejercicio de la mencionada opción vital" (negritas por fuera del texto).

De igual manera, citando al Comité de Derechos Humanos, esta Corporación expresó en la Sentencia T-528-14 lo siguiente:

"la decisión [...] de tener hijos biológicos [...] pertenece a la esfera más íntima de [la] vida privada y familiar [...] y [...] la forma como se construye dicha decisión es parte de la autonomía y de la identidad de una persona tanto en su dimensión individual como de pareja". Además, que "la vida en común y la posibilidad de procrear es parte del derecho a fundar una familia" (negritas por fuera del texto).

Frente a los derechos de los menores que se pueden ver afectados en los acuerdos de maternidad subrogada la Corte Constitucional en Sentencia 968 de 2009, dijo lo siguiente:

"En el ordenamiento jurídico colombiano no existe una prohibición expresa para la realización de este tipo convenios o acuerdos. Sin embargo, respecto de las técnicas de reproducción asistida, dentro de las cuales se ubica la maternidad subrogada o sustituta, la doctrina ha considerado que están legitimadas jurídicamente, en virtud del artículo 42-8 (sic) constitucional, el cual prevé que "Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes."

Por lo anterior, es pertinente el trámite de Ley Estatutaria según el literal a) del artículo 152 de la Constitución Política, debido a que éste es el trámite que regula de forma íntegra, estructural y completa los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, intimidad y los derechos de los menores, los cuales prevalecen sobre los demás.

En el trámite surtido por este proyecto de ley en la Cámara de Representantes se sucedió la siguiente votación:

- **COMISIÓN PRIMERA DE CÁMARA.** Compuesto por 29 Representantes a la Cámara (Mayoría absoluta 16)
 - ✓ **Proposición con que termina informe de ponencia:**

VOTOS EMITIDOS: 22
VOTOS POR EL SI: 19
VOTOS POR EL NO: 3

- ✓ **Votación en Bloque de los artículos 1, 2, 3, 4 y un artículo nuevo** presentados por subcomisión

VOTOS EMITIDOS: 20
VOTOS POR EL SI: 19
VOTOS POR EL NO: 1

✓ Proposición aditiva al artículo 3:
 VOTOS EMITIDOS: 21
 VOTOS POR EL SI: 20
 VOTOS POR EL NO: 1

- **PLENARIA DE LA CAMARA.** Compuesta por 100 Representantes a la Cámara (Mayoría absoluta: 84)

✓ Texto propuesto en ponencia más proposiciones:
 VOTOS EMITIDOS: 84
 VOTOS POR EL SI: 62
 VOTOS POR EL NO: 22

✓ Título y pregunta:
 VOTOS EMITIDOS: 84
 VOTOS POR EL SI: 63
 VOTOS POR EL NO: 21

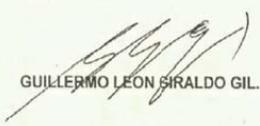
Atentamente,

Presidente,



S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretario General,



GUILLERMO LEON SIVALDO GIL.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias Secretario, queda claro después de la lectura de este informe que es a la Comisión a la que corresponde la decisión del trámite que debe dársele a este proyecto, el concepto dice que por varias consideraciones de carácter jurisprudencial que debe dársele según este concepto el trámite de ley estatutaria, no obstante, la Cámara de Representantes adelantó el trámite de ley ordinaria en el proyecto.

Para opinar al respecto y para tomar una decisión ofrezco el uso de la palabra a los miembros de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, las leyes estatutarias son leyes de especial jerarquía, que contienen una regulación especial debido a que garantizan los principios básicos y pretenden por la consecución de los fines esenciales del Estado, pero el Congreso tiene que ser muy juicioso y al mismo tiempo cuidadoso en tratándose que todos los asuntos que tocan esos derechos a veces no se refieren al núcleo de los derechos consagrados constitucionalmente y por ende no tienen por qué tramitarse por la vía de la ley estatutaria.

No solamente la corporación donde ya hizo trámite, esto es la Cámara de Representantes lo avocó de esa manera y lo aprobó, como una ley ordinaria.

Tenemos también el concepto de la Fiscalía General de la Nación en donde es claro que como

no está el reglamento de forma íntegra, en forma integral, estructural o completa el alcance de este derecho fundamental que en este caso sería la vida, no se está frente al trámite de una ley estatutaria, de un proyecto de ley que deba tramitarse bajo la óptica de ley estatutaria, pero también hay consideraciones que nos llevan a aportar en ese sentido, ya hemos dicho que no todas las leyes que tratan los derechos fundamentales tienen la reserva de ley estatutaria, esa reserva se debe tramitar de manera restrictiva, de suerte que la regulación legal podría tocar o no derechos fundamentales y no le quita la competencia al Congreso de la República para poder adelantar el trámite por vía ordinaria.

Y además como se ha tocado jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional se requiere evaluar los criterios establecidos en dichas jurisprudencias, que en el caso particular no se cumplen, este proyecto de ley, bueno recordarlo, no vulnera los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y mucho menos algo que ya está estatuido en la legislación colombiana como es el acceso a los servicios de salud reproductiva.

Únicamente busca proteger y evitar que Colombia y este si es un tema, doctora Viviane, doctora Doris, Senadora Claudia, es un tema de la mayor importancia, porque Colombia no puede terminar por convertirse en un destino en el que de alguna manera se trivialice el tema de los embarazos o de los úteros, para que se convierta esto en una mercancía más que pueda tener al país como un destino, que pueda ser utilizado de una mala manera.

Y es bueno recordar también que este proyecto de ley no limita la determinación o no de procrear o de abstenerse de hacerlo, no faltaba más, eso corresponde únicamente a la intimidad decisión de los ciudadanos en el país.

Tampoco afecta el núcleo esencial del derecho fundamental a conformar una familia, pues además como ya lo hemos discutido en otros tipos de proyectos de ley, hay otros mecanismos científicos y sociales, como por ejemplo la adopción que ha sido ampliamente reglamentada y el país y por este Congreso y que está regulada en el ordenamiento jurídico colombiano a través de lo cual se pueden ejercer esos derechos, de suerte pues señor Presidente que este proyecto en cierta medida regulan derechos fundamentales, pero no se le puede considerar y aplicar la reserva de que deba considerarse y tramitarse como un proyecto de ley estatutaria, que no cumple en últimas con los postulados fijados por la Corte Constitucional.

Por esas consideraciones y de manera respetuosa yo le solicito a la honorable Comisión, lo mismo que a usted como presidente de esta célula que le dé curso a la iniciativa que ya viene aprobado por la Cámara de Representantes señor Presidente,

en cualquier momento va a hacer presencia en el recinto la Senadora Paloma Valencia que además funge como ponente de este importante proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

No señor Presidente, no es timidez, hay un informe de la Secretaría de la Comisión Primera en relación al trámite que ha traído el proyecto desde la Cámara de Representantes y es un informe muy preciso que, pues difícilmente vamos nosotros a pasar por encima de la legislación, o sea pese a que hemos presentado ponencia negativa y hemos pues querido sacar adelante el proyecto, como lo expresa en el informe Secretario, señor Presidente y es también firmado por el anterior Presidente de la Comisión Primera, el Senador Carlos Fernando Mota, en el sentido de que un trámite que tiene que ver con los derechos fundamentales, en este caso los derechos del menor o el que está por nacer, pues obviamente el trámite debió ser por una ley estatutaria como lo establece pues la Constitución y las distintas sentencias.

El trámite que dio la Cámara de Representantes fue un trámite de ordinario, por consiguiente, no puede entonces en el mismo sentido continuar un trámite que debe ser estatutario solamente en el Senado, cuando en la Cámara ya se dio el trámite, se votó por el trámite ordinario, así que el camino pese inclusive a nuestra voluntad y a nuestro querer, el camino es que el proyecto prácticamente está hundido desde el punto de vista legal y por consiguiente yo considero que el trámite no debe seguir a partir del informe que nos acaba de entregar en este momento pues la Secretaría y la mesa directiva como tal.

Así que sugiero pues que se ponga en consideración esa decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente, pues yo francamente lamento este problema insoluble a esta altura, pues desafortunadamente, de procedimiento, y es que me parece que el concepto que nos han puesto a manifiesto de la Secretaría es clarísimo y contundente, digamos no tiene, creo yo, francamente mucha discusión.

Este tema regula, este proyecto de ley regula así sea parcialmente derechos fundamentales y en ese sentido debe tramitarse como una ley estatutaria, yo creo que aquí todos compartimos el propósito, yo personalmente presenté una providencia positiva, simplemente agregando algunas definiciones que ha recomendado la Corte Constitucional, que se precise qué se entiende por maternidad subrogada, madre gestante, solicitante, etc.

Y los principios que la Corte ha establecido para que se cumpla el propósito que el Senador Amín ha manifestado y que yo creo que en esta

Comisión todos compartimos y es que en ningún caso la maternidad subrogada se vuelva un negocio, ni un abuso de los derechos de las mujeres, sino que se utilice para fines estrictamente altruistas, es permitir que un persona, un individuo o una pareja, cualquiera sea ella, puedan cumplir con el propósito consentido de constituir una familia, de tener un hijo.

Pero en ningún caso con ningún propósito económico, ni lucrativo, ni de explotación a los derechos de las mujeres, de manera que insisto, había presentado una ponencia positiva, pero me parece que el informe es contundente y no tiene sentido que aquí hagamos caso omiso de un problema de fondo que se puede volver a corregir si se vuelve a radicar el proyecto, iniciamos el trámite en debida forma y lo sacamos adelante como creo que era la voluntad en general de esta Comisión.

Así que yo sí pediría que pongamos en consideración el informe, que le solicitaré a la Comisión que lo acojamos y que le pidamos entonces a los autores que vuelvan a iniciar el trámite, subsanando un problema que no tiene sentido, porque el proyecto tiene eso que en el Congreso tiene buen ambiente, qué quiere decir, que hay en términos generales, relativo consenso, entonces para que le causamos un problema de trámite que se puede reiniciar, reiniciando el trámite debidamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias Presidente, yo creo que indiscutiblemente este es un proyecto de ley estatutaria porque toca varios derechos fundamentales, y las leyes estatutarias se hacen bien para regular a fondo un derecho fundamental, pero también ese procedimiento es para garantizar precisamente que el Congreso tenga una deliberación mucho más seria cuando se trata de ley estatutaria y este es un tema que amerita una discusión muy seria.

La maternidad subrogada envuelve temas de ética, de bioética, que deben ser discutidos con todos los requisitos y condicionamientos de las leyes estatutarias, este proyecto sin duda toca temas de dignidad humana, de la vida del que está por nacer, de la naturaleza de los embriones que se producen en medio de estos procedimientos, de sus garantías, la libertad de la mujer y su dignidad y del derecho de las parejas a decidir el número de hijos que quieren tener.

Entonces toca por lo menos 5 artículos del capítulo de derechos fundamentales de la Constitución, por eso yo creo que es ineludible darle el trámite de ley estatutaria.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Bueno, vamos a decidir este trámite, solo tengo una observación que hacer en el sentido de que

la coordinadora de ponentes la doctora Paloma Valencia no está presente, hubiéramos querido que ella participara de este debate.

Les voy a sugerir que nos demos un espacio más de reflexión sobre este tema y vamos a enviar la jurisprudencia de estos temas, todos los pronunciamientos que tenemos con respecto a ese tema, a una subcomisión que quiero formar para que el próximo miércoles nos dé un concepto ya definitivo con respecto a ese tema.

Sobre todo, porque es la Comisión la que debe decidir qué clase de trámite le damos al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Presidente coincido con usted y con los colegas que han expresado algún tipo de reservas, pues yo defendí una posición, no me cierro a que se termine como de perfilar el trámite que debe surtir, pero le pediría un favor, escuchemos que de pronto no es hoy, tal vez mañana a la Senadora Ponente Paloma Valencia y luego usted designará la Comisión si le parece para el próximo miércoles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, yo me sumo a los que opinan que este es un asunto que toca por supuesto derechos fundamentales, que es una ley estatutaria, que tendrá que volver a iniciar su trámite y seguramente usted designa esa Comisión, eso definirá, pero no puede dejarse de lado sin resaltar la importancia del tema, cuando este proyecto llegue procedimentalmente como ley estatutaria y podamos debatirlo va a ser un gran debate nacional, que además hay que advertir es un debate universal, los legisladores en el mundo tienen muy difícil el acuerdo sobre este asunto, hay argumentos muy pesados de lado y lado, yo solo señalo 2, que es un tema que como médico me ha interesado hace tiempo.

El primero es el hecho que por supuesto parejas infértiles por distintas razones, puedan procrear y por lo tanto puedan garantizar su progenie a través de la subrogación del vientre, a través de la voluntaria y amorosa participación de una mujer que permite llevar en su vientre el genoma de otra.

Es un argumento válido, amoroso y genético digamos, pero del otro lado hay otro, para cualquier mujer que ha sido madre es fácil comprender como en algunas legislaciones se ha decidido que el hijo es de quien lo parió.

Es decir, que una cosa es recibir un ovulo y otra cosa es cargar un bebé 9 meses con todo lo que implica y esa es la posición contraria, porque los legisladores que en el mundo han decidido que el hijo es de quien lo pario, por supuesto hacen inviable la subrogación del vientre, porque el hijo

es de la madre que lo ha portado 9 meses y lo ha alimentado 9 meses y que lo ha parido.

Son dos posiciones completamente distintas, ninguna de ellas carentes de valor y ninguna de ellas carente de razones éticas para defenderla, es un debate muy interesante que tiene que ver con el amor y la naturaleza humana y el hecho de ser madre.

De manera que ojalá este proyecto regrese cuando tenga su trámite debido y tendrá que realizarse bajo audiencias públicas, y escuchando la voz de muchas mujeres de Colombia y también de parejas infértiles que han sido felices gracias a ese método, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no, yo creo que este es un tema central, yo quiero contarle a esta Comisión que este debate exactamente sobre si esto son temas estatutarios o no, eso tuvo tanto en la Comisión Primera de Cámara como en la plenaria de Cámara y pues la conclusión es que no, porque pues muchos juristas consideran que los derechos que estamos tratando aquí, realmente no está afectándose ningún derecho, todo lo contrario, se está reglamentando el tema del cuerpo.

Yo quisiera recordar que en Colombia hemos sido más bien muy conservadores con el uso del cuerpo, tanto así que hay sentencias de la Corte Constitucional que obligan a ciudadanos a tomar un tratamiento por el derecho a la familia y cosas por el estilo, de manera que creemos que esto podría sostenerse como un proyecto de ley ordinaria, sin embargo yo celebro señor Presidente que se vaya hacer una Comisión que lo estudie y que le presente un informe a la Comisión Primera, porque yo creo que lo más importante es que este proyecto salga adelante.

El problema del mal llamado arriendo de vientres es que se vuelve un tráfico prácticamente de personas, en los países en donde este negocio se ha convertido en eso, en una industria, pues es muy complicado, porque los bajos recursos de las madres gestantes las vuelven prácticamente pues susceptibles a convertirse en personas que les alquilan el vientre y que tienen que entregar los niños.

Yo creo que este es un tema que merece toda la atención, toda vez que en varios países de la región ya se está presentando el fenómeno y creo que debemos avanzar en una reglamentación que proteja a las mujeres colombianas y que reglamente el tema de una manera clara.

El propósito de este proyecto es digamos grosso modo, que no podrá haber ánimo de lucro, de manera que se suspende cualquier término de arriendo de vientre, todo lo contrario, será una

acción altruista y exige un grado de parentesco para que ello no se convierta pues en simplemente un negocio, sino en la posibilidad de una familia de ayudarlo a una pareja o a una mujer que no ha podido concebir.

Yo creo que ese es el propósito de este proyecto y en ese contexto lo debemos mantener, yo le agradezco Presidente y yo creo que es bueno que una subcomisión entregue un informe a esta Comisión, muchas gracias.

La Presidencia designa una Comisión accidental con el objeto de analizar el trámite que se le debe dar al Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos*. Conformada por los honorable Senadores Paloma Valencia Laserna (coordinadora), Eduardo Enríquez Maya, Jaime Amín Hernández, Viviana Morales Hoyos y Claudia López Hernández

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, la Presidencia designa una Comisión Accidental, conformada por los honorable Senadores: Manuel Enríquez Rosero coordinador, Alexander López Maya, Claudia López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Gerlén Echeverría, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Mota Solarte, Jaime Amín Hernández, para que una vez escuchados a los funcionarios citados e invitados en la Proposición número 02 rindan los informes correspondientes a las Comisiones económicas.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Comisión Primera
PROPOSICION No. 02

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley 3 de 1992, "Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta".

Para que formulen las consideraciones que estimen pertinentes respecto al proyecto de presupuesto para la vigencia 2018, cítese:

- Ministro del Interior
- Ministro de Justicia
- Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Director del Departamento Nacional de Planeación
- Alto Consejo para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad
- Director de la Unidad para las Víctimas
- Director de la Unidad de Restitución de Tierras
- Departamento para la Prosperidad Social
- Director de Medicina Legal

E Invítase:

- Gerente de la Rama Judicial
- Presidente Consejo Nacional Electoral
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
- Presidente Corte Suprema de Justicia
- Presidente del Consejo de Estado
- Fiscal General de la Nación
- Procurador General de la Nación
- Defensor del Pueblo

Dicha sesión tendrá lugar el día 17 de agosto del presente año a partir de las 10:00 a.m. en el salón de sesiones de la Comisión Primera Guillermo Valencia - Capitolio Nacional.

Manuel Enríquez Rosero
Juan Manuel Galán

Edificio Nuevo del Congreso - Primer Piso
Teléfono: 3823441
comisionprimera@gmail.com

Acto 03
01/08/17
AP

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
H.S. HORACIO SERPA URIBE

CITACION A ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

Al señor Superintendente de Salud, doctor **NORMAN JULIO MUÑOZ**.

PROPOSICIÓN No. 03

CUESTIONARIO DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA SALUD EN COLOMBIA

Cítese al señor Superintendente de Salud, doctor **NORMAN JULIO MUÑOZ**, para que respondan el cuestionario anexo sobre el estado del sector de la salud en Colombia y los resultados de las acciones tomadas por esta Superintendencia.

HORACIO SERPA URIBE

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 264 de la Ley 5 de 1992, sírvase citar señor Superintendente de Salud, doctor **NORMAN JULIO MUÑOZ**, para que en la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, en la fecha y la hora que se establezca el debate de control político, se sirvan responder los siguientes cuestionarios en lo referente a su entidad:

CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

¿Cuál era la situación financiera, administrativa y operativa de SaludCoop, CafeSalud y Caprecom a junio de 2017?

¿Cuál es la realidad económica de los hospitales y las clínicas públicas y privadas del país y a cuánto ascienden las deudas de las EPS con ellas a junio 30 de 2017? Presentar informe detallado para los diferentes departamentos de Colombia.

¿Qué acciones ha tomado la Superintendencia de Salud, a su cargo para garantizar el pago a los hospitales y las clínicas por parte de las EPS en liquidación y las que están operando en el país?

Aprobado
1 Agosto 2017
10:20 A.M.

Calle 13 No. 7-30 Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfono 382 5410 - 382 5491
horacio.serpa@senado.gov.co

Informar sobre cómo fue el proceso de venta de la EPS CafeSalud; ¿quiénes son los nuevos propietarios?; ¿qué capacidad técnica, financiera y operativa tiene la entidad que adquirió la EPS?; ¿qué niveles de vigilancia ejerció la Superintendencia de Salud en este proceso?; ¿cuál fue la cuantía de la venta?; ¿cómo se hará el pago?; ¿quién manejará los dineros de la venta?; ¿cómo se garantizarán las obligaciones contraídas con terceros?; ¿Quiénes son los nuevos operadores?; ¿qué se está haciendo actualmente para garantizar el servicio a los afiliados?

Horacio Serpa Uribe
HORACIO SERPA URIBE
Senador de la República

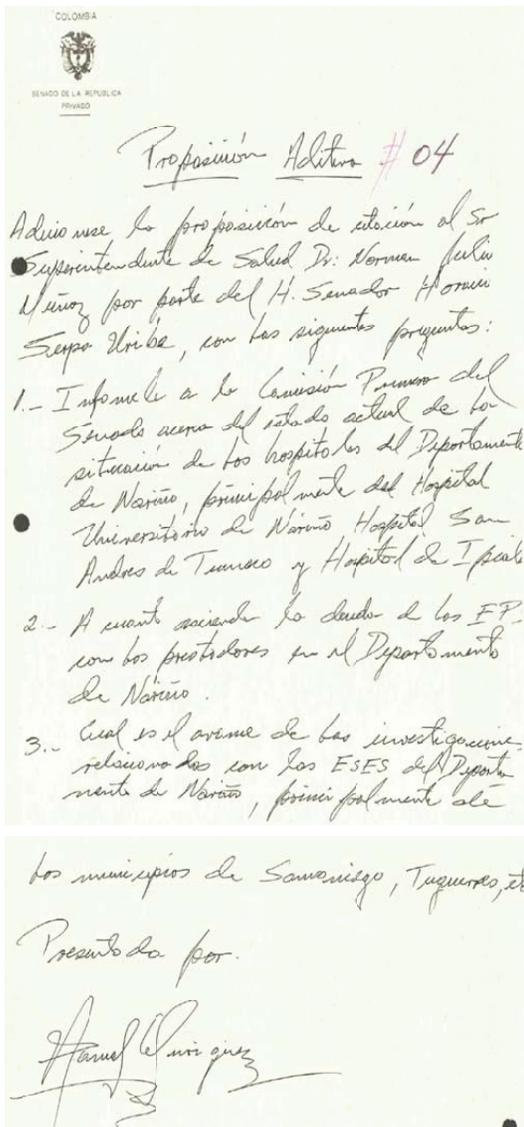
Manuel Enríquez Rosero

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, muy importante esa citación que se acaba de hacer a través de la proposición que ha presentado el Senador Horacio Serpa, me parece que reviste la mayor atención, yo quisiera pedirle Senador si usted así lo considera que nos permitiera anexar un par de preguntas relacionadas con el tema puntual del estado de la salud en mi departamento, el tema de los hospitales es bien preocupante, el tema de la entidad rectora en el departamento, si usted así lo considera yo podría anexar un par de preguntas sobre ese tema, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Claro que sí.



La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones leídas y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Proposición aditiva número 05 a la Proposición número 01 de 2017

Adiciónese el cuestionario dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri con las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el gasto militar en los últimos 10 años?, discrimine por año.
2. ¿Cuál ha sido el pie de fuerza disponible por parte de las fuerzas militares durante los últimos 10 años?, discrimine por año.
3. De conformidad con la respuesta allegada por usted bajo el radicado número OFI17-62231 MDN-DMSG-EC, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia, de conformidad con esta afirmación por favor indique:
 - a) ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale ¿cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos?
 - b) Señale sobre qué territorios se ha implementado el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos en lo que va corrido del año 2017.
 - c) Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos
 - d) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias.
 - e) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio.
 - f) Señale qué acciones desarrolla el Ministerio de Defensa para garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, en particular relacione:
 - ¿Qué acciones se han desarrollado para la protección de las comunidades frente

a cualquier tipo de coacción o amenaza, discrimine por territorio de implementación del PNIS?

- ¿Cuál es el nivel de fortalecimiento de las capacidades estatales de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final? Discrimine a nivel nacional y discrimine por territorio de implementación del PNIS.
- ¿Cuál es el avance del programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional en los territorios de implementación del PNIS?

Cítese al señor Ministro de Agricultura Aurelio Iragorri Valencia para que responda el siguiente cuestionario:

1. Qué papel desempeña el Ministerio de Agricultura en la implementación articulada de los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, describa las acciones que desarrolla en coordinación con la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y con el Ministerio de Defensa.
2. Cuáles son los territorios priorizados para la implementación del PNIS y qué acciones propias de la RRI se implementan en ellos.
3. Cuáles son las competencias del Ministerio de Agricultura en la implementación de la Reforma Rural Integral.
4. Relacione las actividades desarrolladas hasta la fecha en cumplimiento de dichas competencias en relación con la implementación del PNIS.
5. Indique con qué tipos de cultivo se sustituyeron los cultivos de coca a lo largo de los años 2012 y 2013 y cuáles fueron las causas del incremento producido en el año 2014.

Remítase al señor Director de la Dirección para Sustitución de Cultivos, entidad adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cuestionario:

1. Cuáles son los avances en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
2. Indique si se ha logrado adelantar la implementación del PNIS de manera integrada con la Reforma Rural Integral, Describa en qué ha consistido dicha implementación articulada indicando acciones concretas por territorio.

3. Considera usted que la Dirección cuenta con la autonomía y herramientas necesarias para adelantar la coordinación de las acciones de implementación del PNIS en integración con la RRI.
4. ¿Con qué recursos de tipo económico y humano cuenta la Dirección para adelantar sus funciones? ¿Considera que son suficientes para cumplir con la labor que le ha sido encomendada? ¿Qué recursos adicionales necesita?
5. ¿Cuál ha sido el nivel de articulación en la implementación de esta política pública con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de salud?
6. Describa los mecanismos de articulación, remita la correspondencia cruzada con dichas entidades a propósito de la implementación de esta política durante el año 2017.
7. ¿Cuál ha sido el apoyo en la implementación del Programa Nacional Integrado de Sustitución por parte del Ministerio de Defensa Nacional?
8. ¿Cuáles son los criterios para definir las zonas y comunidades en las cuales se adelantarán las acciones propias del PNIS y en cuáles se implementará el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos? Señale cuáles son las zonas priorizadas para la implementación del PNIS y cuáles son las priorizadas para la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos.
9. Señale sobre qué territorios se ha implementado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en lo que va corrido del año 2017.
10. Señale en qué eventos se ha presentado una intervención de los dos programas (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos), indicando lugar, fecha, comunidad y territorios intervenidos.
 - a) Indique por qué razones se aplican sobre un mismo territorio o comunidad las dos estrategias.
 - b) Señale los efectos que ha tenido la aplicación de las dos estrategias sobre un mismo territorio.
11. Señale si el Ministerio de Defensa ha desarrollado las acciones necesarias para garantizar las Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

12. El Ministerio de Defensa Nacional hace parte de las mesas de trabajo, para lograr los acuerdos colectivos de sustitución de cultivos de coca.
13. ¿Tienen conocimiento o denuncias de la comunidad por posibles abusos de la Fuerzas Militares en territorios donde se estén realizando acuerdos colectivos, en particular por abusos relacionados con la implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos?
14. ¿En un mismo territorio, se han presentado acuerdos por parte de la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el Ministerio de Defensa? ¿En qué han consistido dichos acuerdos y cuál es su nivel de implementación actual?
15. ¿Cuáles han sido las dificultades que se han presentado en la implementación de los PNIS?
16. ¿Cuál es la situación socioeconómica de los territorios donde se han logrado acuerdos colectivos y cuál ha sido el compromiso del Ministerio de Defensa frente al monitoreo?
17. ¿Cómo se han dividido las tareas entre la Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y el ministerio de Defensa Nacional para sustituir, erradicar y prevenir la siembra de cultivos ilícitos en territorios que son considerados propensos a la siembra de los mismos?
18. En relación a la ejecución de PNIS, existe la disponibilidad presupuestal para garantizar la sustitución efectiva de los cultivos ilícitos actuales (148.000 hectáreas).
19. Por qué tipo de cultivo se está desarrollando la sustitución en cada uno de los territorios de implementación del PNIS.

Remítase al Procurador General de la Nación señor Fernando Carrillo Flores el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en las zonas de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación, forzada adelantadas por la fuerza pública. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.
2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de

Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Remítase al Defensor del Pueblo señor Carlos Alfonso Negret Mosquera el siguiente cuestionario:

1. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en las zonas de implementación del (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el marco de acciones de erradicación, forzada adelantadas por la fuerza pública. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.
2. Indique si ha adelantado investigaciones o ha recibido denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública en las zonas de implementación del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos. Relacione lugar, fecha, tipo de violación, personas, territorios y/o bienes afectados.

Atentamente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, pues no es común que yo genere este tipo de constancias como la que voy a dejar el día de hoy, pero a efectos de prever cualquier situación que ocurra, quiero dejarla, hace aproximadamente 15 días, con un grupo de 80 dirigentes de Buenaventura se convocó un seminario para analizar los alcances de los acuerdos con el gobierno nacional y ese seminario fue de conocimiento del Ministro del Gobierno, de la Gobernadora del Valle y de la fuerza pública.

Efectivamente el seminario debe quedar muy cerca de Buenaventura y el sitio que se escogió para el seminario fue el Lago Calima, en el Lago Calima se buscó un sitio recreacional que se llama Comfandi, no se logró y tocó que acudir a otro sitio o a otras personas y esas personas conocidas allá nos facilitaron el alquiler de 2 fincas, en el Lago Calima y en esas 2 fincas se hospedaron por 1 día, que el seminario duro 2 días, alrededor de 80 dirigentes del paro cívico de Buenaventura.

Con sorpresa me acaban de informar hace unos 15 minutos que a la persona que nos ayudó con el alquiler de las 2 fincas y que estuvo en la parte de logística el día sábado, le llegó un sobre de manila cerrado y en ese sobre de manila cerrado viene una amenaza de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia con una amenaza muy fuerte, no solamente a la persona que nos ayudó con el sitio, sino también con una serie de palabras que yo no voy a repetir aquí, pero sí voy a transcribir señor Presidente el contenido de la amenaza.

Que dice ole, la grosería, usted ya se desmovilizó, farruco hp, a qué comandantes terroristas fue que usted tuvo reunido en el Lago Calima el sábado 15, todos esos son guerrilleros hp de Buenaventura, siga así sapo no sé qué... y vera que los vamos a levantar y dice otra grosería allí, con ese otro senador guerrillero del Polo, ese tal Alexander que siguen buscando lo que no se les ha perdido por sapos y metidos los vamos a quebrar comunistas hp, y el sobre que les mandamos es también para que se lo haga llegar al sapo de su senador y que por Buenaventura no lo queremos volver a ver.

Y ese sobre contiene una carta firmada por las autodefensas que contiene efectivamente la orden de asesinar a los dirigentes y obviamente a las personas.

O sea, obviamente voy a darle el tramite señor Presidente ante las autoridades competentes de esta amenaza, pero quiero pues notificarle al gobierno nacional, pues uno, la solicitud de las medidas y garantías para los líderes del paro cívico de Buenaventura que eso lo venimos reclamando ya hace días, estamos a la espera de un decreto que permita garantizar el derecho a la vida y el derecho al trabajo social que están adelantando por parte de estos líderes de Buenaventura que a propósito con el gobierno nacional la semana pasada trabajamos 4 días y se radicó el proyecto de ley que crea el Fondo Patrimonio Autónomo de Buenaventura, Fonbuenaventura.

Y quiero decir esto Presidente, pues para decirle a los que escriben estas cosas, pues ellos se sienten muy fuertes porque generan este tipo de amenazas y tratan de intimidar, en lo personal siempre se los he dicho y no me voy a cansar de decírselo a aquellos, porque no es la primera amenaza que me llega, ni tampoco esto me va sacar corriendo.

Hombre, nosotros vamos a seguir al frente de la defensa de los derechos de los ciudadanos de este país, no hay ninguna posibilidad, ninguna

posibilidad de que nosotros desistamos de nuestra decisión de transformar y cambiar este país por la vía civilizada, por donde tiene que ser, por las vías democráticas y por las vías civilistas.

O sea, nosotros no vamos a acudir a ninguna otra vía distinta, así lo he pensado en toda mi vida, mi decisión política, derrotar la injusticia y la infamia que se comete a diario con el pueblo colombiano en este país y así terminare hasta el último día de mi vida, que Dios me lo permita, este tipo de amenazas reafirman nuestra convicción para seguir trabajando de manera vehemente por los derechos de los colombianos.

Y quiero desde este espacio solicitarle al Presidente Juan Manuel Santos, al Ministro de Gobierno, a la fuerza pública, hoy no está el Ministro de Defensa, hubiese sido bueno que hubiese estado de una vez y hubiésemos presentado esta amenaza, para que se tomen todas las medidas señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, para que no les vaya a pasar absolutamente nada a los líderes del comité del paro cívico de Buenaventura.

Prestémosle atención a esto, esto es un sobre que llegó el día sábado al medio día en el municipio de Calima, un sobre cerrado, un tipo en una moto, con casco, nos tienen la hora, la identificación, todos los datos los tenemos, con el contenido de este mensaje.

Así señor Presidente le agradezco me haya permitido dejar esta constancia y le reitero a la Comisión que voy a officiar a los distintos organismos a efectos de que se tomen todas las medidas de protección en favor de los líderes del comité del paro cívico, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación el próximo miércoles 9 de agosto de 2017:

1. Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 01: Respuesta al cuestionario de la proposición número 01 firmada por el doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa Nacional.

Anexo número 01



N° 6 5 5 3 MON-DMSG-GAL-22
Bogotá, D.C., 01 AGO 2017

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Respuesta proposición No. 01 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir la información solicitada con respecto a la erradicación de cultivos ilícitos:

a. Las gestiones realizadas para la erradicación de cultivos ilícitos dentro del territorio nacional, discriminando el cultivo, las hectáreas y la forma de erradicación.

En las siguientes tablas se relaciona la información reportada por el Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo – SIEDCO de la Policía Nacional para los periodos comprendidos entre el año 2015, 2016 y corte a junio de 2017, según las modalidades de erradicación:

- Segunda: erradicación con Grupos Móviles de Erradicaciones – GME.
- Tercera: erradicación con miembros de la Fuerza Pública.
- Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato a cargo de la Policía Nacional (PECAT).

• Año 2017 (primer semestre) erradicación de 19.992 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2017

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	0	611	0	0	611
TERCERA	SIN PECAT	227	16.651	31	17.059
	CON PECAT	0	2.322	0	2.322
Total general	227	19.634	31	31	19.992

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a verificación

Debe tenerse en cuenta que durante el mes de julio se han erradicado 4.000 hectáreas adicionales, para un total de 24.000 has erradicadas con corte 30 de julio del año en curso.

• Año 2016 erradicación de 18.227 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	140	3.864	3	3	3.997
TERCERA	SIN PECAT	310	13.859	131	14.291
	CON PECAT	0	0	0	0
Total general	450	17.663	131	131	18.227

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a verificación

• Año 2015 erradicación de 14.294 hectáreas distribuidas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
SEGUNDA	220	5.015	3	3	5.254
TERCERA	SIN PECAT	393	8.459	138	9.040
	CON PECAT	0	0	3	3
Total general	613	13.474	207	207	14.294

Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a verificación

b. Indicar las cifras, porcentajes y el número de hectáreas que se ha erradicado por departamento de manera voluntaria y de manera forzosa, en especial en lo relacionado con el cultivo de cocaína.

A continuación se relaciona la información correspondiente a la erradicación forzosa adelantada por el Sector Defensa en el marco de sus competencias para los periodos comprendidos entre el año 2015 y el 2017 (este último con corte al 30 de junio).

Entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año se ha logrado la erradicación total de 19.992 hectáreas (19.634 correspondiente al cultivo de coca) desglosadas por departamento y tipo de cultivo como se muestra en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2017

DEPARTAMENTO	MODALIDAD	PECAT	AMAPOLA	COCA	MARIHUANA	Total general
BOGOTÁ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
CUNDINAMARCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
CAJAMAZUZA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTANDRÉ DE BUCARÁ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO DOMINGO DE BUCARÁ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO GONZALO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO SPIRITO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
TOLIMA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
MAGDALENA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
NARIÑO	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
QUINDIÓ	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
RISARALDA	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO ANDRÉS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SANTO TOMÁS	SIN PECAT	0	0	0	0	0
	CON PECAT	0	0	0	0	0
SUCRE	SIN					

Fuente: Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a revisión

c. **Detallar el aumento de producción de cocaína para los años 2015 y 2016, especificando los territorios en los cuales se presentó un aumento. Así mismo, se solicita que se informe cual ha sido el aumento que se ha presentado en el primer semestre del año en curso.**

De acuerdo con el Informe del Sistema de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) publicado el pasado 14 de julio del presente año, se registró para el año 2016 un potencial de producción de cocaína de 866 toneladas, esto es un 34,1% más que en la medición para el año inmediatamente anterior (2015), cuyo registro fue de 645 toneladas.

En cuanto a los territorios en los que se presentó un aumento, es preciso indicar que los informes de SIMCI no realizan una discriminación del potencial de producción de cocaína en el territorio nacional. Sin embargo, mencionan que los departamentos con mayor aumento en cultivos ilícitos han sido:

- Para el año 2015: Nariño con 72% (17.285 a 29.755 has), Putumayo con 47% (13.601 a 20.068 has), Norte de Santander con 66% (6.944 a 11.527 has), Cauca con 36% (6.389 a 8.669 has) y Cauca con 18% (de 6.542 a 7.712 has).
- Para el año 2016: Antioquia con 269% (2.402 - 8.855 has), Bolívar con 292% (1.044 - 4.094 has), Norte de Santander con 115% (11.527 - 24.831 has), Nariño con 43% (29.755 - 42.627 has) y Cauca con 45% (de 8.660-12.595 has).

d. **Informar cuáles han sido las medidas administrativas, técnicas y operativas que se tomaron para prevenir y corregir el aumento de producción de cocaína.**

Desde junio de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido desarrollando una serie de acciones con el propósito de sostener y aumentar los esfuerzos en materia de lucha contra las drogas a través de la Fuerza Pública. A continuación se detallan algunas de ellas:

Estrategia de lucha contra el narcotráfico

En septiembre de 2015, se formuló la "Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico" del Sector Defensa, la cual contempla cinco líneas estratégicas:

1. **La erradicación integral de cultivos ilícitos**, mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar esfuerzos que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos, por ende, la disminución de los mismos, así como ese desarrollo territorial integral.

Fuente: Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a revisión

Como se dijo anteriormente, durante el mes de julio se han erradicado 4.010 hectáreas adicionales, para un total de 24.000has erradicadas con corte 30 de julio del año en curso.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se logró la erradicación de 18.227 hectáreas (17.642 correspondiente al cultivo de coca) desgloradas por departamento y tipo de cultivo como se muestra en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

DEPARTAMENTO	AMOPICHA Hectáreas	AMOPICHA % del total	CECOC Hectáreas	CECOC % del total	MAMBIANANA Hectáreas	MAMBIANANA % del total	TOTAL ERRADICADO Hectáreas	TOTAL ERRADICADO % del total
ANTIOQUIA	7	0,04	1.740	100%	84	11%	1.779	100%
BOYACÁ	0	0,00	1.115	60%	0	0%	1.115	60%
BOYACÁ	0	0,00	31	0%	0	0%	31	0%
BOYACÁ	0	0,00	2.229	100%	0	0%	2.229	100%
BOYACÁ	64	14,1%	943	5%	5	4%	1.004	6%
BOYACÁ	0	0,00	1.844	100%	0	0%	1.844	100%
BOYACÁ	0	0,00	1.144	100%	0	0%	1.144	100%
BOYACÁ	0	0,00	1.18	1%	0	0%	1.18	1%
BOYACÁ	0	0,00	8	0%	0	0%	8	0%
BOYACÁ	0	0,00	1.244	7%	0	0%	1.244	7%
BOYACÁ	0	0,00	17	0%	13	9%	30	0%
BOYACÁ	0	0,00	27	0%	48	37%	77	0%
BOYACÁ	0	0,00	2.906	16%	3	3%	2.909	16%
BOYACÁ	0	0,00	2.862	15%	2	4%	1.338	10%
BOYACÁ	0	0,00	22	0%	0	0%	22	0%
BOYACÁ	0	0,00	623	4%	0	0%	623	4%
BOYACÁ	0	0,00	87	0%	18	3%	105	0%
BOYACÁ	0	0,00	252	1%	0	0%	252	1%
BOYACÁ	0	0,00	306	5%	0	0%	306	5%
TOTAL DEPARTAMENTOS	640	100%	27.642	100%	135	100%	34.227	100%

Fuente: Fuente: SIEDCO Plus Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a revisión

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se logró la erradicación de 14.235 hectáreas (13.473 correspondiente al cultivo de coca) desgloradas por departamento y tipo de cultivo como se muestra en la siguiente tabla:

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

DEPARTAMENTO	AMOPICHA Hectáreas	AMOPICHA % del total	CECOC Hectáreas	CECOC % del total	MAMBIANANA Hectáreas	MAMBIANANA % del total	TOTAL ERRADICADO Hectáreas	TOTAL ERRADICADO % del total
ANTIOQUIA	0	0,00	33	0%	0	0%	33	0%
ANTIOQUIA	0	0,00	1.330	100%	0	0%	1.330	100%
ANTIOQUIA	0	0,00	48	1%	1%	1%	48	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	270	100%	0	0%	270	100%
ANTIOQUIA	0	0,00	6	0%	0	0%	6	0%
ANTIOQUIA	0	0,00	72	1%	0	0%	72	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	501	4%	0	0%	501	4%
ANTIOQUIA	0	0,00	115	1%	32	20%	147	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	119	1%	0	0%	119	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	4	0%	0	0%	4	0%
ANTIOQUIA	0	0,00	4	0%	0	0%	4	0%
ANTIOQUIA	0	0,00	553	4%	0	0%	553	4%
ANTIOQUIA	0	0,00	1.136	1%	65	31%	1.201	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	1.020	8%	11	1%	1.031	8%
ANTIOQUIA	0	0,00	381	3%	21	1%	402	3%
ANTIOQUIA	0	0,00	350	3%	0	0%	350	3%
ANTIOQUIA	0	0,00	20	0%	20	0%	40	0%
ANTIOQUIA	0	0,00	106	1%	0	0%	106	1%
ANTIOQUIA	0	0,00	106	1%	0	0%	106	1%
TOTAL DEPARTAMENTOS	640	100%	14.235	100%	135	100%	14.370	100%

<p>2. El fortalecimiento de la interdicción, aumentando el uso de tecnologías y actores de inteligencia para dar duros golpes en contra de los grupos narcotraficantes como establonos medios y fuertes de la cadena criminal, quienes realmente se lucran de negocio criminal.</p> <p>3. Fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio que conlleven a afectar aún más sus finanzas.</p> <p>4. La intervención integral en la prevención y consumo de sustancias a través de estrategias coordinadas.</p> <p>5. Finalmente buscar la ampliación de la cooperación internacional que permita conseguir mayores recursos contra el mismo objetivo.</p> <p>En el marco de dicha estrategia, el Sector Defensa con su Fuerza Pública ha señalado la importancia de focalizar y microfocalizar el problema del narcotráfico, incluyendo además de la problemática del incremento de los cultivos ilícitos en zonas de mayor afectación, la implementación de acciones que ofrezcan alternativas para las comunidades dedicadas a los cultivos ilícitos en el marco de la transformación del territorio.</p> <p>Eradicación Integral de Cultivos Ilícitos:</p> <p>En la línea estratégica de "Eradicación Integral de Cultivos Ilícitos" se comprende la importancia de la implementación de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO) como un mecanismo integral, articulado y coordinado entre las instituciones con competencia en la lucha contra el negocio de las drogas ilícitas, buscando afectar todos los componentes del sistema de las drogas ilícitas.</p> <p>La focalización que se propuso para estos CEO se proyectó en regiones afectadas del Cauca (Norte de Santander) con sedes en: Cúcuta, Bajo Cauca (Norte de Antioquia y Sur de Bolívar) con sede en Cauca (Norte de Cauca y Valle) con sede en Tumaco y Centro Oriente (Guaviare, Cacaeta, Mela y Putumayo) con sede en San José del Guaviare. Estos dos últimos ya han sido activados por la Fuerza Pública.</p> <p>Adicionalmente, en el marco de esta línea estratégica se han aumentado los esfuerzos en la erradicación manual, luego de la suspensión de la aspersión aérea por decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) en mayo de 2015. De esta manera para el año 2015 se erradicaron manualmente 14.295 has de cultivos ilícitos; para el año 2016 a través de esta modalidad se lograron erradicar 18.227 has y, para el 2017 se pretenden erradicar 50.000 has.</p> <p>Sumado a lo anterior, en la búsqueda de mecanismos que permitan por aumentar el rendimiento de la erradicación manual forzosa, se hicieron las gestiones ante el CNE para lograr la aprobación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) en diciembre de 2016. Esta herramienta ha permitido aumentar el porcentaje</p>	<p>de hectáreas erradicadas en un aproximado de 4 has por día en las zonas donde se está ejecutando este programa.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de poder contar con información de corto plazo en materia de cultivos ilícitos, durante el año 2016 se creó el Sistema de Información Integrado para el Monitoreo Antinarcóticos (SIMA), bajo la responsabilidad de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional. Este sistema busca aumentar la capacidad de captura, procesamiento y análisis mediante imágenes remotas. Actualmente, el SIMA ha generado imágenes con datos de cultivos en zonas específicas para un mejor planeamiento y ejecución de operaciones de erradicación y control de resiembra en el corto plazo, y se ha puesto a disposición del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) para hacer seguimiento a los acuerdos de sustitución para monitorear el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Con respecto a la ejecución de operaciones de erradicación y con el ánimo de dar mayor validez a la información sobre el número de hectáreas erradicadas, el pasado 28 de junio de 2017 se firmó el convenio No. 01-9-000-02-17 entre Policía Nacional y la UNDOC, cuyo objetivo es hacer el acompañamiento para validar esos datos, concentrando el proceso en la información del SIMA.</p> <p>Como un aspecto relevante que se suma a los esfuerzos y compromisos del Sector Defensa frente a la erradicación de cultivos ilícitos, el Ministerio de Defensa Nacional ha asumido a través de la Policía Nacional la contratación de los Grupos Móviles de Erradicación (GME) realizando las gestiones correspondientes para lograr la asignación de COP \$70.000 millones¹ para ejecutar esta modalidad de erradicación.</p> <p>Por último, en el marco de la Directiva Ministerial No. 032 del 30 de agosto de 2011 "Documentos rectores e instancias para la coordinación, desarrollo y seguimiento de la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos", entre el año 2015 y 2016 se han adelantado (4) cuatro Puestos de Mando Ejecutivo² con la participación de Ministros del gabinete, Generales, Viceministros, Gobernadores, Alcaldes y funcionarios de alto nivel, para coordinar y hacer seguimiento a la disminución de cultivos ilícitos, dos de ellos en los municipios de Tumaco y San José del Guaviare.</p> <p>Fortalecimiento de la interdicción</p> <p>Otra de las líneas estratégicas del Sector Defensa se concentra en el fortalecimiento de la interdicción, teniendo en cuenta que en este campo de acción las organizaciones criminales son realmente afectadas en su producción y comercialización.</p> <p>En ese sentido, el compromiso de la Fuerza Pública en la incautación de cocaína ha sido de gran reconocimiento a nivel mundial y se ha reconocido a Colombia como el país con mayor número</p> <p>¹ Es preciso señalar que la solicitud remitida hacia referencia a COP \$50.000 millones ² Adicional a los Puestos de Mando Unificado (PMU) que se realizan semanalmente entre licitos</p>
---	--

<p>de toneladas incautadas en el mundo. Para el año 2015 se incautaron 254 toneladas, en el 2016 se alcanzó una cifra histórica a nivel mundial con prácticamente 362,4 toneladas. En lo corrido del año 2017 con corte a junio la tendencia marca que se va a superar la cifra del año anterior, ya que se han incautado 208 tons de cocaína³.</p> <p>Lograr efectividad en las acciones de interdicción no solamente requiere compromisos, sino asignación de recursos, especialmente para la adquisición de tecnología que permitan avanzar en la consecución de los objetivos y la calidad de la información recopilada. En este aspecto, la Fuerza Pública está en constante innovación y renovación, mediante robustos centros de operación estratégicos tanto terrestres como marítimos, fluviales y aéreos que cuentan con sensores, sistemas fijos y móviles, con los cuales se ha logrado incrementar la obtención de imágenes para adelantar labores de inteligencia y planeamiento operacional.</p> <p>Finalmente, la Fuerza Pública ha venido fortaleciendo sus capacidades en materia de lucha contra el narcotráfico, potenciando sus operaciones a través del incremento de las unidades dedicadas a esta lucha. Es así como el Ejército Nacional ha dispuesto la creación de un Batallón Contra el Narcotráfico por División con énfasis en las fronteras; la Armada Nacional ha adquirido unidades patrulleras de río y botes fluviales, junto al incremento de compañías de infantería de Marina y la activación de sistemas de vigilancia marítima para mayor cobertura y efectividad operacional; la Fuerza Aérea está ampliando su cobertura a través de sensores remotos fijos de alerta temprana y aeronaves no tripuladas; y la Policía Nacional ha enibocado todos sus esfuerzos en el control de 158 Focos de Intervención Antinarcóticos</p> <p>Fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y extinción de dominio</p> <p>En tomo al fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio, la Fuerza Pública ha realizado las acciones correspondientes en el marco de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) a través de espacios de coordinación con información relevante de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).</p> <p>Adicionalmente, con la expedición de las Directivas 015 y 016 contra el Crimen Organizado se han activado los Centros de Información Integrada contra el Crimen Organizado y contra el Narcotráfico liderados por la Policía Nacional.</p> <p>Cooperación internacional</p> <p>Es importante destacar la cooperación internacional y los esfuerzos que viene realizando el Sector Defensa en tomo al establecimiento de diferentes instrumentos que coadyuvan en esta lucha contra las drogas. Los esfuerzos implementados se detallan en la respuesta de la pregunta L.</p>	<p>e. Conforme al punto anterior, indicar cuál es la situación socioeconómica de los territorios en los que se evidenció aumento de cultivo de cocaína. Indicar los porcentajes de vulnerabilidad de la población a la presencia de los cultivos de coca y otros ilícitos en su territorio.</p> <p>Durante el año 2016, los departamentos con mayor presencia de coca y que concentran el 72% de los cultivos ilícitos son: Nariño (42.627 has - 29%), Putumayo (25.162 has - 17%), Norte de Santander (24.631 has - 17%) y Cauca (12.595 has - 9%). Para el caso de las variables socioeconómicas, esta información debe ser solicitada Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad competente en la materia.</p> <p>f. Señalar los objetivos estratégicos del Gobierno nacional para contrarrestar los efectos negativos del aumento de la producción de cocaína y prevenir el aumento de microtráfico.</p> <p>En septiembre de 2016 el Presidente de la República presentó un nuevo enfoque en la lucha contra el narcotráfico con el propósito de lograr mayor alevación en la cadena de valor desde una perspectiva más social. Este enfoque se denomina "Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos", compuesto por tres grandes objetivos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos con el propósito de lograr, a través de planes y proyectos alternativos, una disminución del área cultivada y por ende una afectación directa al insumo principal que requiere el procesamiento del comidtrato de cocaína. 2. Una fuerte política de interdicción y criminal con la cual afectar a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico, focalizando como objetivo de alto valor, no solo a sus cabecillas y componentes estructurales, sino sus finanzas ilegales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita. 3. Desarrollo de estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, logrando a futuro una disminución representativa en la demanda. <p>Estos objetivos son desarrollados en el interior del Sector Defensa mediante los siguientes instrumentos que emiten lineamientos para la ejecución operacional en contra del narcotráfico y microtráfico: Política de Seguridad y Defensa Todos por un Nuevo País (base para la formulación de la Estrategia en tomo a la Lucha Contra el Narcotráfico del Sector Defensa); el "Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria del Comando General de las Fuerzas Militares"; y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz de la Policía Nacional".</p>
--	---

³ Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

g. ¿Favor informar que efectos socioeconómicos, ambientales y culturales ha tenido el aumento de producción de cocaína y la erradicación voluntaria y forzosa?

El impacto ambiental de aumento de los cultivos es negativo, lo que se traduce en el incremento de la deforestación en espacios protegidos. Lo anterior, se evidencia con la presencia de cultivos ilícitos en Parques Nacionales Naturales (PNN).

Desde el punto de vista socioeconómico, la presencia de cultivos ilícitos genera el establecimiento de economías ilegales a las cuales acuden las comunidades con el propósito de lograr ingresos para su subsistencia. En este contexto, la erradicación forzosa ha generado un incremento en las protestas sociales dentro de las cuales, en muchas ocasiones, se vinculan menores de edad y se propician escenarios de agresión en contra de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, la erradicación forzosa se acompaña de acciones de interdicción que entre otras, impiden la comercialización de insumos para el procesamiento, así como la comercialización del producto procesado. Esto permite que se incremente la protección al medio ambiente ya que se impide que una cantidad de químicos utilizados sean desechados de manera indiscriminada en estas regiones y áreas protegidas.

Por su parte, la erradicación voluntaria es una oportunidad para generar una solución sostenible al problema de los cultivos ilícitos. Así, a través del PNIS e Gobierno Nacional tiene el firme propósito de transformar los territorios de manera integral, creando soluciones de largo plazo para las comunidades afectadas, logrando mejores condiciones socioeconómicas ambientales y culturales en las regiones.

h. Señalar el porcentaje de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y primer semestre del año en curso, especificando las toneladas incautadas.

Tomando como referencia la información del SIMCI para el año 2015 el porcentaje de incautación de cocaína fue del 39% (254 Ton sobre un potencial de 646 Ton). Para el año 2016 el porcentaje de incautación fue del 42% (362 Ton sobre un potencial de 866 Ton), y finalmente durante el primer semestre del presente año se han incautado 208 Ton. Sin embargo, el potencial de producción de cocaína para el 2017 se conocerá en el año 2018.

i. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, favor detallar las cifras de distribución de cocaína con origen en Colombia en el exterior.

En la siguiente tabla se detallan las cifras de incautaciones de cocaína para los años 2015, 2016 y el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del presente año.

VARIABLE	2015	2016	Jun-17
Incautación de Cocaína (Tn) Internacional	470,4	97,9	40,7
Incautación de Cocaína (Tn) Nacional	206,5	284,5	167,2
Total general	253,6	392,4	207,9

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
Cifras preliminares sujetas a revisión

Debe llamarse la atención que el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con una variable que le permita determinar el lugar de destino de la mercancía incautada. Únicamente es posible determinar el destino cuando se adelantan acciones por parte de la Fuerzas Militares o coordinadas con la Policía Nacional. En este sentido, la información de incautaciones internacionales de cocaína es un estimado de las incautaciones que se han realizado en el exterior. Estas cifras son preliminares y están sujetas a variación y verificación por parte del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

j. Sírvase indicar los porcentajes de distribución y comercialización de cocaína en el mercado interno, y explique el impacto que se genera en la economía del país o en el PIB, de conformidad con la información a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Policía Nacional*, para el año 2015 se evidenció:

- El precio promedio de una dosis de cocaína fue \$ 9.084 COP
- En 2015 se incautaron algo más de 115 millones de dosis de sustancias ilícitas, de las cuales 7.792.767 fueron cocaína,
- En promedio, se incautaron 31 dosis de cocaína x consumidor
- El tamaño del mercado del narcomenudeo en el país fue de 4 billones de pesos (0,5 del PIB) y en las ciudades capitales de 1,7 billones.
- En tan solo 6 ciudades (Bogotá D.C., Barranquilla, Pereira, Santa Marta, Medellín y Bucaramanga) se concentró el 30% del total del mercado de narcomenudeo en el país.

De otra parte, la distribución y la comercialización de la droga se adelanta a través de puntos fijos (estructuras criminales de abastecimiento y distribución, estructuras de Corrupción y establecimiento de zonas crimpetas) y puntos móviles (mototaxismo, distribución a domicilio, uso de menores de edad para distribución, uso de buzones muertos para entrega de estupefacientes) que generan delitos conexos como extorsión, secuestro, enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

* Narcomenudeo en Colombia: estimación del mercado, mayo 4 de 2016 (<https://www.dnp.gov.co/PortalTransparencia/ConsultaPublica/InformacionPublica.aspx>)

<p>k. Explique cuál ha sido la reorganización de la Fuerza Pública después del cese al fuego con ocasión de la política de lucha antidrogas.</p> <p>La reorganización de la Fuerza Pública en materia de lucha contra las drogas ha girado en torno a la focalización de esfuerzos sobre las zonas de mayor concentración y afección. Es así como la Fuerza Pública ha activado dos Centros Estratégicos de Operaciones Integrales Contra el Narcotráfico - CEO (Tumaco y San José del Guaviare) y se proyecta la activación de otros dos para el año 2018. En estas zonas se concentran prácticamente el 90% de las áreas sembradas con cultivos ilícitos en el país.</p> <p>Adicionalmente, mediante el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria, se han priorizado 160 municipios /sin dejar de cubrir las demás zonas del país). Así mismo, el Plan Comunidades Seguras y en Paz formuló estrategias integrales para garantizar la seguridad ciudadana y ha incluido aquellas zonas del país donde se concentran los cultivos ilícitos que coinciden con las que ya han sido priorizadas en los CEO.</p> <p>l. Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa en materia de lucha antidrogas con acuerdos de cooperación con otros estados, hacer énfasis en aquellos en desarrollo con los Estados Unidos de América.</p> <p>En el marco de la cooperación internacional, específicamente en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas y sus temas afines, se han suscrito por diferentes entidades del Gobierno Nacional mecanismos que permiten enfrentar desde diferentes perspectivas este flagelo.</p> <p>A continuación se relacionan los instrumentos de cooperación suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha contra las drogas, dejando de lado los instrumentos, mecanismos y espacios liderados por otras entidades del Gobierno Nacional.</p> <p>Continente americano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brasil: se han suscrito cuatro instrumentos que permiten promover la cooperación en materia policial con el propósito de combatir la criminalidad organizada transnacional y otras modalidades delictivas. Estos instrumentos permiten mejorar la coordinación, cooperación y eficiencia de las operaciones fluviales y de control de los ríos fronterizos para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos como el terrorismo y la delincuencia transnacional en todas sus manifestaciones. • Venezuela: se ha suscrito un Plan de trabajo Binacional para enfrentar coordinadamente el problema del tráfico ilícito de drogas. • Estados Unidos: se han suscrito cuatro (4) instrumentos que buscan fortalecer el programa bilateral de control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, reducir el tráfico ilícito aéreo y marítimo de estupefacientes, fortalecer las capacidades para eliminar la producción ilícita, cultivo, procesamiento, tráfico, transporte y consumo de sustancias ilícitas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Perú: se han suscrito cuatro (4) instrumentos que permiten impulsar la cooperación judicial, en los campos de lucha contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional, realizar esfuerzos coordinados para contener el tráfico de aeronaves y embarcaciones presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y delitos conexos. • Panamá: se ha suscrito un Plan Binacional de Seguridad Fronteriza que tiene como propósito establecer el planeamiento, procedimientos y protocolos para realizar operaciones coordinadas y sincronizadas para combatir las organizaciones terroristas y las amenazas transnacionales, entre ellas el problema mundial de las drogas. • Ecuador: se han suscrito cuatro (4) mecanismos entendidos como espacios que permiten orientar la visión de los dos países en una misma dirección, facilitando las coordinaciones y los análisis de seguridad, optimizando los recursos y obteniendo resultados operacionales contra todas las amenazas comunes, entre ellas el tráfico de drogas. • El Salvador: se han suscrito dos (2) instrumentos que permiten fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas ilícitas y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, así como impulsar la cooperación policial entre ambos países y la asistencia mutua en materia de seguridad. • Honduras: se ha suscrito un procedimiento que permite el intercambio de información y el desarrollo coordinado de operaciones militares aéreas en la lucha contra el narcotráfico. • Haití: se ha suscrito un procedimiento para incrementar y profundizar la colaboración entre las partes con el propósito de promover, desarrollar y fortalecer las capacidades mutuas a través de la cooperación en materia de defensa entre las Fuerzas Armadas de ambos países, en ejes prioritarios como el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. • Jamaica: se ha suscrito un procedimiento que permite impulsar la cooperación policial y el apoyo mutuo en áreas como el terrorismo, tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, crimen organizado y transnacional, seguridad ciudadana y capacitación. • República Dominicana: se ha suscrito un instrumento que permite promover la cooperación y el intercambio de experiencias en materias relativas a la defensa y a la lucha contra el narcoterrorismo y el tráfico ilícito de drogas, armas y personas. • México: se ha suscrito un instrumento para fortalecer los canales de intercambio de información, cooperación y la realización a las acciones coordinadas, conjuntas para beneficio mutuo y contrarrestar las amenazas a la seguridad y defensa. <p>Con Europa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francia: se han suscrito dos instrumentos que permiten la cooperación en cuanto a lavado de activos en general, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, municiones, productos explosivos
---	--

<p>y sustancias peligrosas y controladas; grupos criminales involucrados en la falsificación de monedas; tráfico ilegal de seres humanos y los delitos relacionados con la migración ilegal; tráfico ilegal de órganos, tejidos y células; tráfico ilegal de bienes culturales y delitos contra la propiedad intelectual e industrial; tráfico ilegal de recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Italia: se ha suscrito un instrumento para aumentar las capacidades de ambos países en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, el crimen transnacional organizado, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, criminalidad informática y delitos económicos mediante la cooperación. • Países Bajos: se ha suscrito un instrumento que permite fomentar la cooperación en temas de defensa y seguridad, ejecución de ley marítima en asuntos relacionados con el tráfico ilegal de narcóticos y sustancias psicoactivas, capacitación y entrenamiento para el desarrollo de operaciones internacionales de paz, modernización de la Fuerza, educación en materia de derechos humanos y derecho internacional. • Reino Unido: se han suscrito dos instrumentos que permiten fomentar la colaboración entre las Armadas de ambos países, en materia operacional, de inteligencia, entrenamiento, educación y asesoría naval, con el fin de contrarrestar la delincuencia organizada transnacional a través de la vía marítima. Asimismo, estos instrumentos permiten brindar cooperación al Ministerio de Defensa – Armada Nacional en materia de capacitación y adiestramiento militar, haciendo énfasis en el control para la producción, demanda y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicoactivas. <p>Continente Asiático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corea del Sur: se ha suscrito un instrumento que permite la lucha contra la delincuencia transnacional y fortalecimiento de capacidades. <p>m. Favor enumerar los compromisos contraídos por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de lucha antidrogas con ocasión de los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP para el logro de una paz estable y duradera.</p> <p>El punto 4 del Acuerdo Final relacionado con la Solución al problema de las Drogas ilícitas, prioriza la transformación de los territorios y sus comunidades (como eslabones débiles) a través de la implementación del PNS.</p> <p>Es importante destacar que con el propósito de disminuir las hectáreas cultivadas, el PNS y el Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos se han articulado como una sola estrategia. De esta manera, la erradicación forzosa se realizará cuando los cultivadores manifiesten su decisión de no acogerse a los programas de sustitución voluntaria o incumplan los compromisos adquiridos en estos acuerdos.</p> <p>De otra parte, como lo establece el Acuerdo Final, debe haber un compromiso en materia de producción y comercialización, de afección a las organizaciones criminales y sus finanzas con</p>	<p>acciones contundentes frente al lavado de activos y con una judicialización efectiva a través de mejores esfuerzos de investigación. Adicionalmente, se debe acudir a la cooperación internacional teniendo en cuenta la responsabilidad de todos los países para actuar de manera coordinada en materia de lucha contra las drogas ilícitas en todos sus eslabones.</p> <p>Finalmente, el Acuerdo Final menciona la necesidad de generar políticas con un enfoque en salud pública frente a los consumidores. Todos estos aspectos se han trabajado por parte del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, y se han descrito a lo largo de las respuestas relacionadas con las preguntas anteriores de este cuestionario.</p> <p>n. Con base en esta reorganización informe si la misma ha sido efectiva para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos o por el contrario si las acciones de erradicación y prevención han sido ineficientes o insuficientes para controlar las actividades de siembra, producción, distribución y exportación de cocaína.</p> <p>En materia de erradicación manual forzosa, el esfuerzo de la Fuerza Pública ha venido en aumento. Mientras que en el año 2014 se erradicaron manualmente 11.702 has, para el año 2017 el objetivo es de 50.000 has. Esto hace parte de la meta fijada por el Gobierno Nacional de eliminar 100.000 hectáreas de coca, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50.000 hectáreas mediante acuerdos de sustitución con una proyección para 72.000 familias de pequeños campesinos en los municipios más afectados por este flagelo. • 50.000 hectáreas mediante erradicación forzosa en zonas donde se presenten problemas de seguridad, presencia de bandas criminales, cultivos de gran extensión y donde no exista interés de las comunidades a la sustitución voluntaria. <p>Adicionalmente, se implementa con acciones de monitoreo a través del SIMA para verificar dónde ha habido resembrado, así como para verificar dónde se están presentando incumplimientos al PNS y tomar las acciones que se consideren pertinentes.</p> <p>De otra parte, para lograr que esta estrategia sea exitosa, la interdicción de insumos y del producto procesado, así como la destrucción de infraestructura para la producción de cocaína han sido relevantes para evitar que el sistema narcotraficante se dinamice.</p> <p>Siendo uno de los objetivos del Plan Integral de Sustitución del Gobierno Nacional la orientación de los esfuerzos de la política criminal (prioritariamente contra los eslabones intermedios y superiores de la cadena de valor del narcotráfico), los resultados han sido importantes y de gran efectividad. Es así como se incautaron 367 toneladas durante el 2016 (prácticamente un 50% más que en el 2015), ratificando no solo el compromiso del sector a través de su Fuerza Pública en la lucha contra este flagelo, sino comprobando que las acciones implementadas se encuentran orientadas en la dirección correcta.</p>
--	--

<p>o. Informe de manera detallada en qué consiste el plan de erradicación de 100.000 hectáreas durante el próximo año, explicar desde el punto de vista presupuestal y metodológico.</p> <p>Con el propósito de impulsar la estrategia de transformación de los territorios y buscar una reducción importante de los cultivos ilícitos, el Gobierno Nacional trazó una meta para eliminar 100.000 hectáreas de cultivos ilícitos en el 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50.000 has se deben eliminarse mediante PMS a cargo de la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, • 50.000 has a cargo del Sector Defensa, empleando erradicación forzosa, siendo una estrategia coordinada y articulada. <p>Respecto a lo que compete al Sector Defensa, las 50.000 has a erradicar se llevarán a cabo en todo el territorio nacional con el compromiso de todas las Divisiones del Ejército Nacional y sus unidades, con la participación de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico de la Armada Nacional con sede en Tumaco, la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional y las Regionales de Policía Nacional en todo el país.</p> <p>Las Fuerzas Militares ejecutan el esfuerzo a través de erradicación manual con los soldados e infantes de marina, haciendo uso de sus manos para arrancar la mata, machetes y desbrozadoras (guadañas). Los recursos utilizados son lo de funcionamiento que se destinan a sus operaciones.</p> <p>La Policía Nacional a través de sus policías, arranca manualmente la mata, apoyándose con machetes y el uso de desbrozadoras. De manera alterna, ejecutan el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT y contraían Grupos Móviles de Erradicación, contando con un presupuesto de COP \$70.300 COP.</p> <p>Finalmente, uno de los grandes objetivos de la estrategia es que al final del 2017 los Parques Nacionales Naturales (PNN) se encuentren libres de coca. Recientemente, se entregaron libres de cultivos ilícitos los PNN de Chiriquique, Sierra Nevada de Santa María y Kattios por parte del Presidente de la República a la Directora de PNN.</p> <p>p. Explique que origen el crecimiento de más de un 52% de cultivos ilícitos en el territorio nacional, teniendo en cuenta la política de seguridad y defensa en el pos-conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el país.</p> <p>Inicialmente es importante destacar que, de acuerdo con el último informe del SIMCI - UNDOC, estos muestran a pesar del aumento de los cultivos en los últimos años, una tendencia a mantenerse concentrados en los mismos departamentos para el 2016 (Nariño, Putumayo, Norte de Santander y Cauca).</p> <p>En el citado informe también se señala que de los 1.120 municipios de Colombia, solo en 183 se reporta presencia de cultivos de coca en 2016 (63 municipios tienen menos de 50 ha), 9 menos que en 2015. Tumaco continúa siendo el más afectado representando un 16% del total nacional.</p>	<p>El aumento como tal de los cultivos ilícitos en el territorio durante los dos últimos años se explica entre otras variables por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de las zonas de cultivos ilícitos hacia zonas protegidas del territorio nacional como lo son parques naturales, zonas fronterizas y resguardos indígenas. • Tácticas para evadir las acciones de la Fuerza Pública, con protesta social y la generación de bloqueos ante el avance de las operaciones de erradicación. • Creación de expectativas sobre los beneficios que en el marco de os acuerdos de paz, que recibirán los cultivadores que transitasen a la legalidad de sus cultivos. • Desarrollo de nuevos métodos de producción industrial por parte de las organizaciones narcotraficantes. • El incentivo que brinda el aumento de la tasa de cambio del USD. <p>q. Indique cuál es la posición del Gobierno Nacional en relación con la legalización de las drogas.</p> <p>Es de conocimiento que el Gobierno Colombiano ha mantenido a lo largo de los años una sólida posición política contra las drogas, a través de fuertes estrategias que afectan toda la cadena de valor del narcotráfico. Así mismo, ha venido expresando en múltiples escenarios, uno de ellos la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, su visión de cambio frente a este fenómeno de las drogas ilícitas desde 2015.</p> <p>Actualmente, en materia de legalización de drogas ilícitas, el Gobierno Nacional ha formulado la Ley 1787 del 06 de julio 2016 para "Crear el marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado del uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional Colombiano" y lo reglamentado a partir de la Ley 30 de 1986 sobre la dosis personal.</p> <p>r. Informe qué papel desempeña la fuerza pública en las zonas en las que ya no existe presencia de las FARC, en particular en lo relacionado con el control con la siembra, producción y comercialización de cultivos ilícitos.</p> <p>Las acciones de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional son fundamentales en la construcción de una paz estable y duradera. Nuestra Fuerza Pública se preparó por años para este nuevo escenario, el cual se materializó en el "Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria" del Comando General de las Fuerzas Militares" y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz de la Dirección de la Policía Nacional". Con estos planes la Fuerza Pública busca copar las zonas en las que las FARC ejercían algún grado de influencia y no permitir la incursión delictiva de otras organizaciones criminales, favoreciendo la acción articulada de otras entidades del Estado.</p> <p>El Plan Victoria prioriza 160 municipios, sin dejar de hacer presencia en las demás zonas del país, y el Plan Comunidades Seguras y en Paz presenta estrategias integrales para garantizar la seguridad</p>
---	--

ciudadana, incluyéndose aquellas zonas del país donde se concentran los cultivos ilícitos. Lo anterior contribuirá a que con una combinación de erradicación manual y de sustitución con planes de desarrollo alternativo, se eliminen 100.000 hectáreas de coca, marihuana y amapola.

El esfuerzo de la Fuerza Pública a través del "Plan Victoria" y el "Plan Comunidades Seguras y en Paz", constituyen una enorme oportunidad en la lucha contra el narcotráfico.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

VoBo: Silvia Delgado Maldonado - Secretaria de Gabinete
Aribal Fernández de Soto Camacho - Viceministro de Defensa.

Siendo las 11:45 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 8 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, en el cual se realizará el debate de la Proposición número 01 citada por el honorable Senador Alexander López y el día miércoles se realizará el debate de la ley de presupuesto.

PRESIDENTE,

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

VICEPRESIDENTE,

HORACIO SERPA URIBE

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL